

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 1 de 9	

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL.																																								
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Trece Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte. (\$13.838.800)																																								
<b>PLAZO:</b>	Quince (15) días																																								
<b>CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"><b>ÍTEM</b></td><td style="width: 90%;"><b>1</b></td></tr> <tr> <td><b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b></td><td>50161509</td></tr> <tr> <td><b>DENOMICACIÓN</b></td><td>Azucares naturales o productos endulzantes</td></tr> <tr> <td><b>PRODUCTO</b></td><td>Azucares naturales o productos endulzantes</td></tr> <tr> <td><b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b></td><td>Azúcar refinada en tubito bolsa x 200 Und.</td></tr> <tr> <td><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></td><td>Unidades</td></tr> <tr> <td><b>CANTIDADES</b></td><td>70</td></tr> <tr> <td> <b>ÍTEM</b></td><td> <b>2</b></td></tr> <tr> <td><b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b></td><td>47131807</td></tr> <tr> <td><b>DENOMICACIÓN</b></td><td>Blanqueadores</td></tr> <tr> <td><b>PRODUCTO</b></td><td>Blanqueadores</td></tr> <tr> <td><b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b></td><td>Blanqueador x 3800 ML</td></tr> <tr> <td><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></td><td>Unidades</td></tr> <tr> <td><b>CANTIDADES</b></td><td>10</td></tr> <tr> <td> <b>ÍTEM</b></td><td> <b>3</b></td></tr> <tr> <td><b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b></td><td>47121701</td></tr> <tr> <td><b>DENOMICACIÓN</b></td><td>Bolsa de basura</td></tr> <tr> <td><b>PRODUCTO</b></td><td>Bolsa de basura</td></tr> <tr> <td><b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b></td><td>Bolsa para basura tipo papelera x 10 Und.</td></tr> <tr> <td><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></td><td>Unidades</td></tr> </table>	<b>ÍTEM</b>	<b>1</b>	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	50161509	<b>DENOMICACIÓN</b>	Azucares naturales o productos endulzantes	<b>PRODUCTO</b>	Azucares naturales o productos endulzantes	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Azúcar refinada en tubito bolsa x 200 Und.	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades	<b>CANTIDADES</b>	70	 <b>ÍTEM</b>	 <b>2</b>	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	47131807	<b>DENOMICACIÓN</b>	Blanqueadores	<b>PRODUCTO</b>	Blanqueadores	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Blanqueador x 3800 ML	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades	<b>CANTIDADES</b>	10	 <b>ÍTEM</b>	 <b>3</b>	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	47121701	<b>DENOMICACIÓN</b>	Bolsa de basura	<b>PRODUCTO</b>	Bolsa de basura	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Bolsa para basura tipo papelera x 10 Und.	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>ÍTEM</b>	<b>1</b>																																								
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	50161509																																								
<b>DENOMICACIÓN</b>	Azucares naturales o productos endulzantes																																								
<b>PRODUCTO</b>	Azucares naturales o productos endulzantes																																								
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Azúcar refinada en tubito bolsa x 200 Und.																																								
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades																																								
<b>CANTIDADES</b>	70																																								
 <b>ÍTEM</b>	 <b>2</b>																																								
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	47131807																																								
<b>DENOMICACIÓN</b>	Blanqueadores																																								
<b>PRODUCTO</b>	Blanqueadores																																								
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Blanqueador x 3800 ML																																								
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades																																								
<b>CANTIDADES</b>	10																																								
 <b>ÍTEM</b>	 <b>3</b>																																								
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	47121701																																								
<b>DENOMICACIÓN</b>	Bolsa de basura																																								
<b>PRODUCTO</b>	Bolsa de basura																																								
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Bolsa para basura tipo papelera x 10 Und.																																								
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades																																								

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 2 de 9

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE**CANTIDADES**

10

**ÍTEM****4****CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC**

50201706

**DENOMICACIÓN**

Café

**PRODUCTO**

Café

**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA****TÉCNICA**

Café molido x 500 gramos

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidades

**CANTIDADES**

135

**ÍTEM****5****CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC**

47131803

**DENOMICACIÓN**

Desinfectante para uso doméstico

**PRODUCTO**

Desinfectante para uso doméstico

**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA****TÉCNICA**

Desinfectante aromático para piso x 3000 ml

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidades

**CANTIDADES**

8

**ÍTEM****6****CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC**

53131608

**DENOMICACIÓN**

Jabones

**PRODUCTO**

Jabones

**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA****TÉCNICA**

Detergente en polvo x 1000 Gramos.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidades

**CANTIDADES**

35

**ÍTEM****7****CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC**

47131604

**DENOMICACIÓN**

Escoba

**PRODUCTO**

Escoba

**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA****TÉCNICA**

Escoba en fibra con cabo de madera.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Unidades

**CANTIDADES**

2

**ÍTEM****8****CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC**

47131603

**DENOMICACIÓN**

Esponja

**PRODUCTO**

Esponja



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 3 de 9



NIT.800012638-2

<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>TÉCNICA</b>	Esponja abrasiva sabra x Und.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		Unidades
<b>CANTIDADES</b>		2
<b>ÍTEM</b>	<b>9</b>	
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>		46181504
<b>DENOMICACIÓN</b>		Guantes de protección
<b>PRODUCTO</b>		Guantes de protección
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>TÉCNICA</b>	Guante antibacterial en caucho T 8
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		Unidades
<b>CANTIDADES</b>		1
<b>ÍTEM</b>	<b>10</b>	
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>		141111704
<b>DENOMICACIÓN</b>		Papel higiénico
<b>PRODUCTO</b>		Papel higiénico
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>TÉCNICA</b>	Papel higiénico rollo x 25 Metros.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		Unidades
<b>CANTIDADES</b>		45
<b>ÍTEM</b>	<b>11</b>	
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>		46182001
<b>DENOMICACIÓN</b>		Máscaras o accesorios
<b>PRODUCTO</b>		Máscaras o accesorios
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>TÉCNICA</b>	Tapabocas desechable con bufle elástico de ajuste a la oreja tela no tejida de propileno al 100% color azul X unidad.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		Unidades
<b>CANTIDADES</b>		233
<b>ÍTEM</b>	<b>12</b>	
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>		47131618
<b>DENOMICACIÓN</b>		Traperos húmedos
<b>PRODUCTO</b>		Traperos húmedos
<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	<b>TÉCNICA</b>	Trapero mecha de algodón y cabo de madera.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		Unidades
<b>CANTIDADES</b>		1
<b>VALOR TOTAL</b>		\$12.000

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016		
Página 4 de 9					

 NIT.800012638-2	<b>ÍTEM</b>	<b>13</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	12352104
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Alcohol o sus sustitutos
	<b>PRODUCTO</b>	Alcohol o sus sustitutos
	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Alcohol antiséptico con concentración del 96%, por galón.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
	<b>CANTIDADES</b>	6
	<b>ÍTEM</b>	<b>14</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	51102710
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Antisépticos basados en alcohol o acetona.
	<b>PRODUCTO</b>	Antisépticos basados en alcohol o acetona.
	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Gel antibacterial x galón x unidad.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón
	<b>CANTIDADES</b>	5
	<b>ÍTEM</b>	<b>15</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	47131812
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Refrescador de aire
	<b>PRODUCTO</b>	Refrescador de aire
	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Ambientador Varitas Frescura Frutos Rojos x 80ml
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und.
	<b>CANTIDADES</b>	11
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	COMPRAVENTA	

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

#### 1. Análisis de la necesidad

Teniendo en cuenta lo consagrado en la Constitución Política de 1991,

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	  Página 5 de 9	

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.” (Constitución Política de 1991, artículo 209).

En concordancia el artículo 311 considera a los Municipios como entidades territoriales que deberán prestar los servicios establecidos por la Ley, además de “... construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.” (Constitución Política de 1991, artículo 311).

La Ley 1551 de 2012 insta a los Municipios a prestar los servicios que sean determinados por la legislación, además de la administración de los recursos que se asignaron para lograr el cumplimiento de las funciones de la estructura administrativa, logrando y enfocándose en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. (Ley 1551 de 2012, artículo 6). Adicionalmente, dentro de los principios que rigen el ejercicio de la competencia, la responsabilidad y transparencia, la cual será ejercida previendo los recursos que sean necesarios para mantener la sostenibilidad financiera de la Entidad Territorial, conservando su manejo transparente. (Ley 1551 de 2012, artículo 3, literal f).

La Administración Municipal se encuentra distribuida de la siguiente forma: Cuatro (04) dependencias: Secretaría General y de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, Secretaría de Planeación y Política Sectorial, Una (01) oficina Jurídica y la Oficina de Despacho; estas oficinas desarrollan actividades que buscan cumplir con los preceptos legales y constitucionales, como lo son los fines esenciales del Estado y la aplicabilidad de la función administrativa.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario adquirir elementos para lograr mantener un espacio limpio y aseado en las instalaciones del Palacio Municipal, con el objetivo que las actividades diarias de los funcionarios se pueden desenvolver, además que las personas que se acercan a realizar las diligencias puedan disfrutar de un espacio aseado y depurado para el correcto funcionamiento de las diferentes oficinas, se requiere el suministro de elementos de aseo y cafetería, lo cual generaría la operación adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

De tal forma, se hace necesario contar con el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería y permitir brindar el servicio de cafetería a los funcionarios, contratistas y demás visitantes al Palacio Municipal. Y poder brindar una mejor atención a la población y la ejecución de los programas y proyectos descritos en el Plan de Desarrollo actual.

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es obligación y responsabilidad de la Administración Municipal; cuidar y mantener en buen funcionamiento los bienes que están bajo su cargo y de su propiedad, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de aseo y cafetería, en todas las sedes donde presta servicio la misma.

Es oportuno igualmente, a sabiendas que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-1-AM/2.1.2.02.01.002 de nombre: “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO” cuya fuente es: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	  Página 6 de 9	

elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## ✓ ANALISIS DEL MERCADO

### PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de abril se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- ✓ En el mes de mayo se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

### CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa Pesos M/Cte. (\$11.999.690)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

### ○ PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 7 de 9	

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- ✓ Código Civil
- ✓ Código de Procedimiento Civil.
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- ✓ Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- ✓ Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 8 de 9	

celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 2. ANALISIS DE LA DEMANDA

### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>Alcaldía Municipal Hato Corozal</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 20202023
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	subasta
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$ 10.835.961
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>	Detalle del Proceso Número: SMC-013-2021

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	“Suministrar elementos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y el funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$ 8.496.260

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 9 de 9

<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>	Detalle del Proceso Número: 03 de 2020
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>BOYACÁ - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO FINAL CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA.
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$8.095.360
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>	Detalle del Proceso Número: MC-2019-13

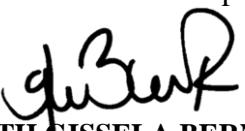
### 3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma, el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previa presentación de factura, junto con la entrada a Almacén, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción de acta de terminación y liquidación y pago de seguridad social.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

### 4. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

  
**JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN**  
 Secretaria General y de Gobierno

  
**Lizeth Joheli García Torres**  
 Profesional de Apoyo SGG